

FEDERACION ANDALUZA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
N.º ENTRADA 36176
FECHA 10-10-25



ÉCIJA
AYUNTAMIENTO

Área de Presidencia y
Fiesta Mayores

SERVICIO/DEPENDENCIA: Secretaría General

REFº: RMRG-FGS/SVR

ASUNTO: Remisión acuerdo plenario 29/09/2025

DESTINO:

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER Nº22, EDIFICIO HERMES
3º 14.

41018 (SEVILLA)

Raquel Miranda Horrillo (1 de 1)
SECRETARÍA DE PRESIDENCIA, FIESTAS MAYORES,
CULTURA Y TURISMO
Fecha Firma: 09/10/2025
HASH: 842b58f9fd43abcb0102ec42091e99

É

Adjunto le remito, para su conocimiento y efectos oportunos, certificación del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2025, sobre **Moción del Grupo Político Municipal Popular, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-9724, de fecha 26 de septiembre de 2025, relativa a defensa de la igualdad en la financiación del sistema de atención a la dependencia.-**

Écija, a fecha de firma digital.

LA ALCALDESA

(P.D. LA CONCEJAL, Resolución nº 2023/2567, de 26 de julio, BOP nº 175, de 31 de julio de 2023). Fdo: María Raquel Miranda Horrillo

Cód. Validación: 7W224EKWGEERJEOX4AZESQ3JG
Verificación: <https://ecija.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



ROSA MARÍA ROSA GÁLVEZ SECRETARIA GENERAL/FÁTIMA GÓMEZ SOLA, VICESECRETARIA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA (Sevilla), INDISTINTAMENTE

CERTIFICO: Que la Corporación Municipal en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Mociones.-

Favorable Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

Resolución:

Por la Sra. Alcadesa se indicó que tenía conocimiento de la presentación de dos Mociones, una del Grupo Político Municipal Con Andalucía Izquierda Unida- Podemos, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-9677, de fecha 24 de septiembre de 2025, relativa a apoyo al Pueblo Palestino ante el genocidio que viene perpetrando el Estado de Israel y otra del Grupo Político Municipal Popular, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-9724, de fecha 26 de septiembre de 2025, relativa a defensa de la igualdad en la financiación del sistema de atención a la dependencia, las cuales fueron sometidas a votación la inclusión de las mismas en el Orden del Día una vez tratadas, Siendo aprobada su inclusión por 11 votos a favor (correspondientes a los Capitulares del Grupo Político Municipal Popular: 10 y al Capitular del Grupo Político Municipal Vox: 1). Ningún voto en contra y las abstenciones de los Capitulares Sr. Gómez Ramos, Sr. Ruperti Vega, Sra. Díez Torres, Sra. de la Vega Corzo, Sr. García Gómez, Sra. Garrido Gómez y Sr. García Jódar, en virtud de lo dispuesto en el Art. 100 del R.O.F.R.J.E.L., al haberse ausentado de la Sesión y no estar presentes en el momento de la votación cuando se sometió a votación la inclusión de ambas Mociones).

II.- Moción del Grupo Político Municipal Popular, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-9724, de fecha 26 de septiembre de 2025, relativa a defensa de la igualdad en la financiación del sistema de atención a la dependencia.-

Favorable Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

Resolución:

ROSA MARÍA ROSA GÁLVEZ (1 de 2)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 03/10/2025
HASH: 73a23af0c5a98600e9a1a1d686e11a35c

É

Raquel Miranda Horfilla (2 de 2)
SECRETARIA DE PRESIDENCIA, FIESTAS MAYORES,
CULTURA Y DEPORTES
Fecha Firma: 04/10/2025
HASH: 8f2b59fde6f3abcb002e420f81e9b

É

CERTIFICADO ACUERDO PLENO
03/10/2025

Cód. Validación: 62EYXJN6N6YALCP46SXTZM4KF
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestionador



(Siendo las 21 horas y 59 minutos abandonó la Sesión el Capitular Sr. García Gómez. Asimismo siendo las 22:00 horas abandonaron la Sesión los Capitulares Sra. Garrido Gómez y Sr. García Jódar y se ausentaron los Capitulares Sr. Gómez Ramos, Sr. Ruperti Vega, Sra. Díez Torres y Sra. de la Vega Corzo, los cuales se reincorporaron a la misma a las 22 horas y 7 minutos y abandonando la Sesión a las 22 horas y 12 minutos).

Por la Sra. Ostos González, representante del Grupo Político Municipal Popular, se procedió a la presentación de la Moción presentada por su Grupo, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-9724, de fecha 26 de septiembre de 2025, cuyo texto es como a continuación se detalla:

"Carlos José Onetti Onetti, como Portavoz del Grupo Municipal Popular, en las circunstancias personales obran en la Secretaría General, en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, tiene a bien mediante el presente, en cumplimiento del artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 26 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentar para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario de 29 de septiembre la siguiente

MOCIÓN

EN DEFENSA DE LA IGUALDAD EN LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), creado por la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se concibió como un modelo universal y solidario, garantizando el derecho de todas las personas en situación de dependencia a recibir apoyos adecuados, independientemente de su lugar de residencia.

Dicha ley establece de manera clara que el sistema debe ser financiado de forma compartida y equitativa entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, a razón de un 50% cada una. Sin embargo, en la práctica, este principio no se está cumpliendo.

Recientemente, en abril de 2025, se ha alcanzado un acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno Vasco en materia de financiación del sistema de dependencia, que supone un trato desigual y discriminatorio hacia el resto de comunidades autónomas, vulnerando gravemente el principio de igualdad entre todos los españoles y rompiendo con la cohesión territorial.

Lo inadmisiblemente y preocupante es que el acuerdo alcanzado con el País Vasco permite

CERTIFICADO AGUERO PLENO
Número: 2025-0038 Fecha: 03/10/2025

Cód. Validación: 62EXXJN0NBYA0P46SXTZM4KF
Verificación: <https://e.sede.sede.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente por la plataforma e-Sede



el Estado asuma finalmente ese 50% exclusivamente en el País Vasco, sin hacer extensiva esta medida al resto de comunidades, como Andalucía, donde la aportación estatal sigue siendo claramente insuficiente. Actualmente la Junta de Andalucía está financiando en torno al 68% del sistema de dependencia con recursos autonómicos, frente al 32% que aporta el Estado, lo que supone una injusticia flagrante y una desventaja comparativa para nuestra comunidad.

Esta situación, además de ser injusta e insolidaria, rompe el principio de igualdad constitucional entre todos los ciudadanos y ciudadanas. No se puede premiar a una comunidad autónoma con la financiación que por derecho corresponde a todos, ni aceptar acuerdos bilaterales que comprometan la equidad del sistema público de bienestar.

Aún así, Andalucía ha aumentado el número de personas beneficiadas, se ha aumentado desde que el PP gobierna la Junta en un 44%, mientras que las prestaciones concedidas lo han hecho en un 64,5%.

La inversión en materia de Dependencia por parte de la Junta se ha duplicado respecto a los fondos que se destinaban antes de que el PP gobernara Andalucía y que, por el contrario, el Gobierno de España no cumple con la obligación normativa de financiar el 50% de lo que necesita cada comunidad en dependencia.

Y, aunque asumimos que es necesario "seguir mejorando los tiempos de espera", resaltamos que la media se sitúa ya en los 565 días, es decir, año y medio, habiendo reducido en estos siete años, ese plazo que pasaba la persona pendiente de una resolución de inicio de su situación, no obstante, con el cambio de procedimiento para la simplificación administrativa, los expedientes de inicio se irán tramitando de manera paralela a los anteriores a dicho cambio.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular proponemos para su aprobación por el pleno los siguientes:

ACUERDOS

Primero-. Mostrar su rechazo al acuerdo alcanzado en abril de 2025 entre el Gobierno de España y el Gobierno Vasco, en materia de financiación del sistema de atención a la dependencia, por considerarlo discriminatorio e injusto para el resto de comunidades autónomas.

Segundo-. Instar al Gobierno de España a garantizar el cumplimiento estricto de la Ley 39/2006, asegurando que el sistema de dependencia sea financiado al 50% entre la Administración General del Estado y todas las comunidades autónomas, sin privilegios territoriales.

Tercero-. Instar al Gobierno de la Nación a que este incremento



financiación se haga extensivo a comunidades como Andalucía, donde actualmente el sistema se sostiene principalmente con fondos autonómicos, generando desigualdad entre los ciudadanos según su lugar de residencia.

Cuarto-. Instar al Gobierno de la Nación a la rectificación inmediata de esta medida discriminatoria, “la financiación de dependencia no puede depender del código postal” y exigir una financiación justa, homogénea y suficiente para todas las comunidades autónomas sin privilegios ni excepciones.

Quinto-. Dar traslado de esta moción al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a la Junta de Andalucía, a la Diputación de Sevilla, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Écija a 26 de Septiembre del 2025”

Fue dada cuenta del expediente instruido; así como del informe nº 63/2025, de 29 de septiembre de 2025, emitido por esta Secretaría General.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Políticos Municipales intervinieron: el Sr. Osuna González de Aguilar, Portavoz del Grupo Político Municipal Vox y la Sra. Alcadesa, para mostrar su opinión y posicionamiento con respecto al contenido en el Orden del Día.

Las manifestaciones íntegras con respecto al presente asunto, constan en imagen y soporte en soporte CD, quedando custodiado en la propia Secretaría en los soportes informáticos correspondientes.

Finalizadas las intervenciones y sometida la Moción a votación la misma fue aprobada por once votos a favor (correspondientes a los Capitulares del Grupo Político Municipal Popular: 10 y al Capitular del Grupo Político Municipal Vox: 1). Ningún voto en contra y las abstenciones de los Capitulares Sr. Gómez Ramos, Sr. Ruperti Vega, Sra. Díez Torres, Sr. de la Vega Corzo, Sr. García Gómez, Sra. Garrido Gómez y Sr. García Jódar, en virtud de lo dispuesto en el Art. 100 del R.O.F. R.J.E.L., al haberse ausentado de la Sesión y no estar presentes en el momento de la votación).

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal acordó aprobar la Moción presentada por Grupo Político Municipal Popular, con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-9724, de fecha 26 de septiembre de 2025, de defensa de la igualdad en la financiación del sistema de atención a la ciudadanía, más arriba transcrita en todos sus términos.

Así resulta del borrador del Acta a que me remito y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación a reserva de lo que resulte de la redacción definitiva del Acta.



CERTIFICADO ACUERDO PLENO

Cod. Verificación: 62EXYJNQNVAL659ZM4F
Verificación: https://ecija.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente
Fecha de publicación: 03/10/2025

su aprobación por el Pleno de la Excm. Corporación, de conformidad con lo previsto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/86 de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia en Écija, a fecha de firma digital. VºBº. La Alcaldesa. P.D. LA CONCEJAL (Resolución nº 2023/2567, de 26 de julio de 2023. B.O.P. de Sevilla nº 175 de 31/07/2023). Fdo: María Raquel Miranda Horrillo. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: Rosa María Rosa Gálvez/LA VICESECRETARIA, Fdo.: Fátima Gómez Sola, indistintamente.

CERTIFICADO ACUERDO PLENO
Número: 2025-0038 Fecha: 03/10/2025



